

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE No. 110014003-036-2022-01059-01

De conformidad con lo expuesto en el informe secretarial que antecede, el cual hace mención a la ausencia de sustentación de la alzada tramitada, y partiendo de las acotaciones realizadas al respecto en el auto calendado 4 de septiembre de 2023, con base en las precisiones contempladas en el tercer inciso del artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, se declara desierto el recurso de apelación interpuesto dentro del proceso del epígrafe.

Por secretaría, déjense las constancias a las que haya lugar y remítanse las diligencias al Juzgado 36 Civil Municipal de esta ciudad, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "SERGIO IVÁN MESA MACÍAS" followed by "JUEZ".

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS  
JUEZ

*Firma autógrafa mecánica escaneada  
Providencia notificada por estado No. 143 del 19-oct-2023*

CARV